

**Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez  
Consejo Directivo**

**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2024, llevada a  
cabo de manera virtual a través de la plataforma Zoom.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 31 fracción XIII, 44, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,2,12, 13, 15, 51, 52 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I, 6, 9 y 10 del Decreto que Crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 2 fracción I, 3, 4 fracción y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, siendo las **(11) once horas con (03) tres minutos** del día **(26) veintiséis de abril de (2024) dos mil veinticuatro**, se dieron cita los CC. Integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, conforme a la Convocatoria emitida por el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de manera virtual, la cual fue previa y legalmente convocada. -----

El Presidente Ejecutivo Suplente C. Miguel Ángel Fernández Pérez, da la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, agradeciendo su puntual asistencia, y procede a ceder el uso de la palabra a la Encargada de la Rectoría de la Universidad, la C. Altagracia Carrillo Parra, a fin de que se sirva continuar con el desahogo de los puntos de la presente sesión. -----

**De conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----**

En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la C. Altagracia Carrillo Parra, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, da la más cordial bienvenida a los presentes y hace saber que conforme a la lista de asistencia se encuentran presentes y representadas las siguientes personas:

*Oscar*

*[Handwritten signature]*

instituciones y sectores sociales: -----

----- **REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL:** -----

**C. Miguel Ángel Fernández Pérez. Subsecretario de Educación Superior.** - en  
calidad de suplente del **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac** Presidente Ejecutivo de  
esta Junta Directiva. -----

**C. Yazmin Amador Alarcón.** – **Subdirectora de Política para el Control del Gasto.**  
En calidad de Suplente de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación  
y Finanzas del Gobierno del Estado. -----

**C. Leticia Ahuactzin Oyarzabal.** – **Subsecretaria de Empleo, Participación e  
Inspección.** - en calidad de Suplente del **C. Carlos Alberto Toriz Morales**, Encargado  
de Despacho de la Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado. -----

----- **REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL:** -----

**C. Marlene Johvana Mendoza González.** - **Vocal.** – en su carácter de Vocal  
Propietaria y Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas  
(DGUTyP). -----

**C. Oscar Santiago Serapio Farías.** - **Vocal.** – en calidad de vocal suplente de la **C.  
María de los Angeles Gordillo Castañeda**, Coordinadora Técnica de Planeación y  
Gestión Administrativa de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y  
Politécnicas (DGUTyP). -----

**C. Hilarión Castañeda Domingo.** – en su carácter de Vocal Propietario y Titular de la  
Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla. -----

----- **REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL:** -----

**C. Julio Roberto Vázquez Garrido.** - **Vocal.** – en calidad de vocal Suplente de la  
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla. -----

----- **REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO:** -----

**C. Francisco Martínez Barrios.** – **Vocal.** – en su carácter de Suplente de la **C.  
Gabriela Alvarado Lorenzo**, Representante del Sector Productivo. -----

----- **REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL:** -----

**C. Pompeyo Santamaría García.** - **Vocal.** - Representante del Sector Social. -----

----- **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** -----

**C. Mariel Tomasa Juárez Paredes.** – Titular designada del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; quien participa en la Sesión con voz, pero sin voto, de conformidad con el artículo 6 fracción VIII y último párrafo, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

Concurren también a la presente Sesión: -----

**C. Altagracia Carrillo Parra**, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, y la **C. Alba Josefina Maldonado Escamilla**, en su carácter de Secretaria de Acuerdos; quienes participan en la Sesión con voz, pero sin voto, de conformidad con el artículo 6 último párrafo del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

La **C. Altagracia Carrillo Parra**, informa que se encuentran las representaciones mencionadas con antelación, como miembros del Consejo Directivo quienes participan con voz y voto, por lo que con fundamento en los artículos 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 6, 7 y 9 segundo párrafo del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, declara que asisten **NUEVE** de **DIEZ** integrantes de este Consejo Directivo, razón por la cual se informa que existe **QUÓRUM LEGAL** para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria 2024, por lo tanto, los acuerdos tomados en la misma, será por mayoría de votos de los presentes y, tendrán plena validez jurídica para los efectos a que haya lugar. -----

**II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

El Presidente Ejecutivo Suplente cede el uso de la palabra a la Secretaria de Acuerdos para que de lectura al **ORDEN DEL DÍA** propuesto para esta Sesión Extraordinaria. ---

I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

II. Lectura y en su caso; aprobación del Orden del Día. -----

III. Autorización para realizar las gestiones pertinentes ante las instancias correspondiente para la contratación de la Persona Auditora Externa designada por la Secretaría de la Función Pública para dictaminar los estados financieros. -----

Oscar

programáticos, contables y presupuestales por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**IV. Clausura de la Sesión.** -----

No habiendo algún otro punto que incluir, se somete a consideración del Consejo Directivo, quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 10 fracción I del Reglamento del Consejo Directivo de esta Universidad, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el ORDEN DEL DÍA propuesto para esta Primera Sesión Extraordinaria 2024 de este Consejo Directivo. -----

**III. - SOLICITUD DE ACUERDOS.** -----

En desahogo de este punto del Orden del Día, la **C. Altagracia Carrillo Parra**, procede a relatar el único Acuerdo en los siguientes términos: -----

**3.1. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA AUDITORA EXTERNA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

Acto continuo, procedo a desahogar el punto 3.1 del orden del día relativo al único acuerdo. -----

Con la finalidad de cumplir con los lineamientos que emite la Auditoría Superior del Estado en cuanto a la dictaminación de estados financieros y demás disposiciones aplicables se comenta que, Mediante oficio no. SFPPue/OS/2137/2024 de fecha 10 de abril de 2024, con asunto: Se comunica designación de Persona Auditora Externa emitido por la Secretaría de la Función Pública, donde nos hace de conocimiento que "AGUILAR SOLIS PROFESIONALES EN SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD, S.C., representada por la C.P.C. Guadalupe Inés Solís Salazar", ha sido designada como Persona Auditora Externa, para Dictaminar los estados

financieros, programáticos y presupuestarios, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.-----

También se cuenta con el oficio no. DPPP-2406/2024, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, con asunto: Auditoría Externa 2024, donde nos informan que se cuenta con la suficiencia presupuestaria hasta por la cantidad de \$415,219.40 para que realicen las gestiones administrativas del concepto antes descrito. -----

Se somete a consideración la autorización para realizar las gestiones pertinentes ante las instancias correspondiente para la contratación de la Persona Auditora Externa designada por la Secretaría de la Función Pública para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestales por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$415,219.40, que integra recursos provenientes de Captación de Derechos 2024, con cargo a la partida 3311 "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales", solicitando a los presentes, si están de acuerdo, o si tienen algún comentario lo hagan saber. -----

No existiendo más comentarios por los miembros del Consejo Directivo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SE-I-01/26-04-2024:** Con fundamento en los Artículos 4 fracción III, 6, 9, 54 fracción X, XI de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 17, 31 fracción IV, 35 fracciones IV y XXIX, 49, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 9, 10, 12, 52 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 72 y 74 de la Ley Egresos del Estado de Puebla 2024; 10 fracciones XIX del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos, **realizar las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes para la contratación de la Persona Auditora Externa designada por la Secretaría de la Función Pública, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 de la**

Oscar

M

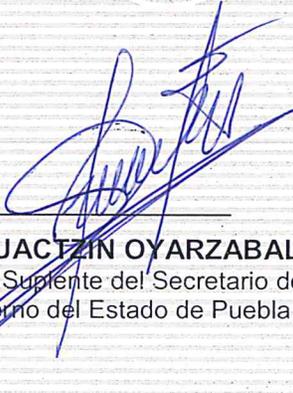
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez a, "AGUILAR SOLIS PROFESIONALES EN SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD, S. C., hasta por la cantidad de \$415,219.40, que integra recursos provenientes de Captación de Derechos 2024, con cargo a la partida presupuestal 3311 "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales", instruyendo a la Encargada del Despacho de la Rectoría a observar la normatividad aplicable vigente. -----

**X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

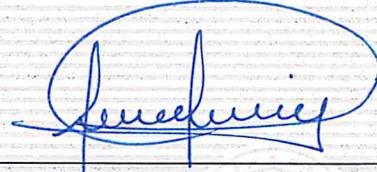
Siendo las (11) once horas con (16) dieciséis minutos, del día (26) veintiséis de abril de (2024) dos mil veinticuatro, declaró el Presidente Ejecutivo Suplente, formalmente clausurada la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, agradeciendo la asistencia de cada uno de los presentes, esperando que los acuerdos tomados en esta Sesión sean para bien y a favor de toda la juventud poblana y del país, con lo que se da por terminada la presente acta, que se firma al margen de todas sus hojas y al calce por todos los que en ella intervinieron. -----

**REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL**

**C. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ**  
Presidente Ejecutivo Suplente del C. Charbel Jorge  
Estefan Chidiac Secretario de Educación del  
Gobierno del Estado de Puebla



**C. LETICIA AHUACTZIN OYARZABAL**  
Representante. - Suplente del Secretario de  
Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla.



**C. YAZMIN AMADOR ALARCÓN**  
Representante. - Suplente de la Secretaria de  
Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de  
Puebla.

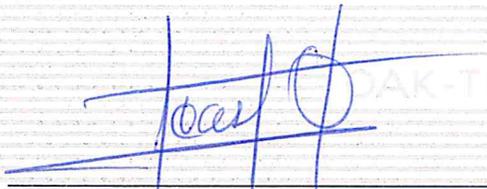
**REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL**



**C. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ.**  
Vocal Propietaria. - Directora General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP).

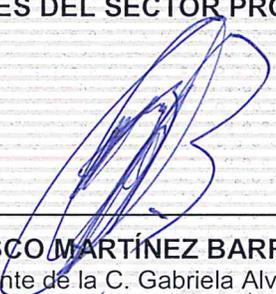


**C. OSCAR SANTIAGO SERAPIO FARÍAS**  
Vocal. - Suplente de la Coordinadora Técnica de  
Planeación y Gestión Administrativa de la Dirección  
General de Universidades Tecnológicas y  
Politécnicas (DGUTyP).

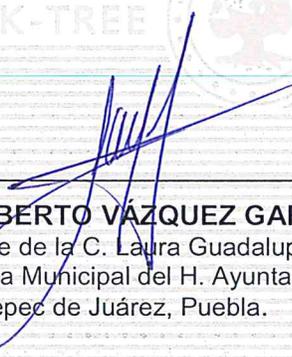


**C. HILARIÓN CASTAÑEDA DOMINGO**  
Vocal Propietario. - Titular de la Oficina de Enlace  
Educativo en el Estado de Puebla.

**REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. FRANCISCO MARTÍNEZ BARRIOS**  
Vocal. - Suplente de la C. Gabriela Alvarado  
Lorenzo, representante del Sector Productivo

**REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO**  
Vocal. – Suplente de la C. Laura Guadalupe Vargas  
Vargas, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de  
Xicotepec de Juárez, Puebla.

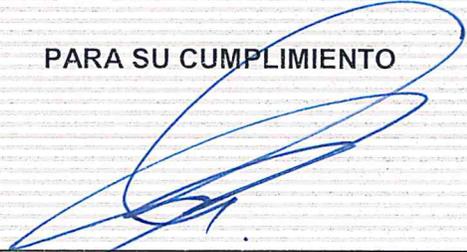
**REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. POMPEYO SANTAMARÍA GARCÍA**  
Vocal. – Representante del Sector Social.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIEL TOMASA JUÁREZ PAREDES**  
Titular designado del Órgano Interno de Control en  
la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

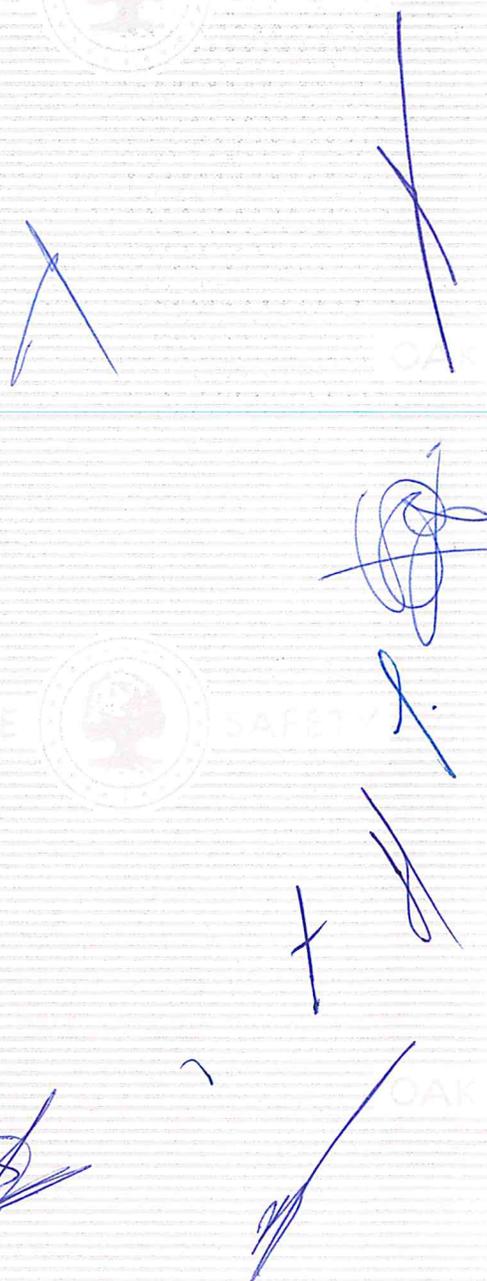
**PARA SU CUMPLIMIENTO**



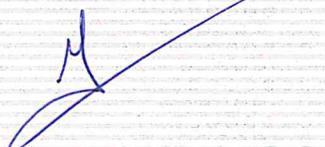
**C. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**  
Encargada del Despacho de la Rectoría de la  
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez



**C. ALBA JOSEFINA MALDONADO  
ESCAMILLA**  
Secretaria de Acuerdos



**Oscar**



ASUNTO: Se comunica designación de Persona Auditora Externa  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de abril de 2024  
NO. DE EXPEDIENTE ARCHIVISTICO: SFP.SCA.UAE/35.3.9/4.2024

**ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA RECTORÍA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC**  
**DE JUÁREZ**

Av. Universidad Tecnológica No. 1000 Tierra Negra, 73080 Xicotepec de Juárez, Pue.

**Presente.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18 párrafo segundo, 24, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción IV y 35 fracciones IV, V, XXIX, XXX y XLIV y 55 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 128 y 129 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5 fracción I, 7, 8 y 12 fracciones XX, XXX y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y con base en lo dispuesto en la Cláusula Quinta fracción III y Sexta de fracción II del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla; suscrito el día dieciséis de mayo del dos mil veintitrés; al respecto, hago de su conocimiento que **"AGUILAR SOLÍS PROFESIONALES EN SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD, S. C."** representada por la **"C.P.C. GUADALUPE INÉS SOLÍS SALAZAR"** ha sido designada como Persona Auditora Externa, **para Dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro**, de la Entidad Fiscalizada que representa.

Es importante manifestar que en el uso de sus facultades y en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, deberá realizar el procedimiento de contratación de dicha persona auditora externa; debiendo remitir a la Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas adscrita a la Subsecretaría de Control y Auditoría de esta Dependencia, en un Disco Compacto, la copia digitalizada del contrato firmado por las partes, en cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para que dé el mismo modo, en la fecha antes señalada, se designe mediante oficio a la persona servidora pública que fungirá como enlace para atender la auditoría, con un nivel jerárquico mínimo de Director de Área, con la finalidad de que las actividades de la misma se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración.

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas  
CIS) Edificio Ejecutivo Sur 1er. piso  
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 291720  
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

**GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA**

Oscar

# Secretaría de la Función Pública

Gobierno del Estado de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
OFICINA DEL SECRETARIO  
Oficio NO. SFPPue/OS/2137/2024

ASUNTO: Se comunica designación de Persona Auditora Externa "Cuatro veces Herolca Puebla de Zaragoza" a 10 de abril de 2024  
NO. DE EXPEDIENTE ARCHIVISTICO: SFP.SCA.UAE/3S.3,9/4.2024

No omito señalar que, la Persona Auditora Externa deberá cumplir con lo establecido en los "Lineamientos para la Asignación, Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios, para el Ejercicio Fiscal 2024"; y en los "Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el Ejercicio Fiscal 2024", que para tal efecto emitió la Auditoría Superior del Estado de Puebla, así como, en el esquema de trabajo establecido por esta Dependencia, a fin de que se evalúe su desempeño y se realice su seguimiento.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JUAN CARLOS MORENO VALLE ABDALA  
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II y II.2, 7, 8, 10, 13 fracciones II y XXV, 14 fracciones II, XX y XXIX, 17 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Juan José Bohilla Muñoz  
Coordinador General de Auditorías Especiales y Externas  
Elabora

Dulce Lilia Rivera Aranda  
Subsecretaria de Control y Auditoría  
Revisó y Validó

C.C.P. **Maríel Tomasa Juárez Paredes.** - Titular de Órgano Interno de Control en la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ". Para su conocimiento. **Presente.**  
**Aguilar Solís Profesionales en Servicios de Auditoría y Contabilidad, S. C.** Representada por la "C.P.C. Guadalupe Inés Solís Salazar". - Persona Auditora Externa Designada. - Para su seguimiento y acciones correspondientes. **Presente.**  
Archivo.

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas  
CIS) Edificio Ejecutivo Sur 1er. piso  
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext 291720  
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

Gobierno del Estado de Puebla  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 19 de abril de 2024

ORIGINAL

**ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA RECTORÍA  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ  
P R E S E N T E

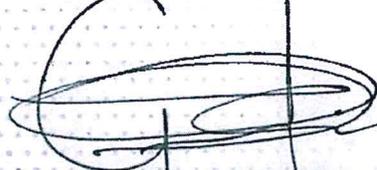
Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 13, párrafo primero, 30, 31, fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 4, 5, fracción III, inciso a), numeral 2, 13, fracción III y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y en atención a los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos 2024 y Términos de Referencia 2024 emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla y en atención al Oficio No.:UTXJ-R/2024-323, mediante el cual solicita llevar a cabo las gestiones administrativas referentes a la **contratación de Auditoría Externa para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2024**, por la cantidad total de **\$415,219.40**; me permito comunicar lo siguiente:

Se cuenta con la suficiencia presupuestaria hasta por la cantidad de **\$415,219.40 (Cuatrocientos quince mil doscientos diecinueve pesos 40/100 M.N.)**, para que realicen las gestiones administrativas del concepto antes descrito. Por consiguiente, deberá realizar la gestión de la disponibilidad presupuestaria en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).

Finalmente, en el marco del Protocolo Estatal de Blindaje Electoral (PEBE) 2024 y en atención a que durante este año se llevan a cabo los procesos electorales federal y local en la entidad, tomando en consideración lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la particular del Estado de Puebla, se le reitera que los recursos públicos que están bajo su responsabilidad deben aplicarse, en todo momento, con imparcialidad y sin influir en la equidad de la competencia de los partidos políticos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**CARLOS ENRIQUE TRINIDAD CRUZ**  
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL  
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

C.c.p Archivo.

ETM/HGTS/JLAG/CSFO

1 de 1

11 oriente 2224 colonia Azcárate  
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00 Ext.7063  
presupuesto.spyf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx



CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.4	25.4.2	25.4.2.2
ID. INTERNO [R-I]	08	61	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**



**AGUILAR SOLIS**

Profesionales en Servicios de  
Auditoría y Contabilidad, S.C

**Propuesta de Prestación de Servicios**  
**Profesionales**

**Auditoría Integral Gubernamental 2024.**  
**Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.**

Oscar A



# AGUILAR SOLIS

Profesionales en Servicios de  
Auditoría y Contabilidad, S.C

Puebla, Pue. a 17 de abril de 2024.

**M. en I.A. Altagracia Carrillo Parra.**  
**Encargada de despacho de Rectoría de la**  
**Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**  
**Presente.**

Por medio de la presente y en virtud de la invitación en la que me solicitan participar en el concurso para llevar a cabo la dictaminación de los estados financieros, contables, presupuestarios y programáticos del **Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024**, emitiendo el informe y dictamen correspondiente de acuerdo a los Lineamientos y Términos de Referencia emitidos para tal efecto por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se presenta la siguiente Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales:

Tomando en consideración los apartados que señala la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales que presento se integra de la forma siguiente:

- a). Objetivo General.
- b). Objetivo por tipo de auditoría.
- c). Alcance de los procedimientos de revisión por tipo de auditoría:
  - \* Financiera y de Cumplimiento al 70% -90%
  - \* De Obra e Inversión Pública al 70% - 90%
  - \* De Desempeño al 70-90%
- d). Compromiso de verificar la información y evidencia de cumplimiento presentada en las evaluaciones realizadas en la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).
- e). Metodología de los procesos de auditoría.
- f). Informes a Presentar.
- g). Plazo de ejecución en horas.
- h). Personal del despacho que intervendrá en la revisión.
9. Constancia con oficio de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
10. Honorarios.

A continuación, le presento mí: "Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales" para el **Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.**

Oscar



# AGUILAR SOLIS

Profesionales en Servicios de  
Auditoría y Contabilidad, S.C

## 1. OBJETIVO GENERAL

De conformidad en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 98114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4 fracciones II, III, VII, VIII y XXI, 30, 33 fracciones VII, XV, XLIV, 54 fracciones X, XI, XII, 55, 115, 122 fracciones I, VIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII y XXXIX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y 3, 4, 9 y 11 fracciones I, XXXV, XXXVI, XXXVII y XXXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se tiene el siguiente objetivo:

Prestar los Servicios Profesionales para llevar a cabo la revisión de los caudales públicos para el ejercicio **fiscal 2024**, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios del ejercicio, para ser presentados a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en las fechas y condiciones establecidas en los Términos de Referencia emitidos para tal efecto.

El objetivo anterior tiene como finalidad lo siguiente:

- Evaluar los resultados de su Gestión Financiera, que comprende;
  - La ejecución de las Leyes de Ingresos y Egresos, así como el ejercicio del presupuesto de egresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
  - Si se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;
  - Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo los subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:
  - Que la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
  - Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan de Desarrollo correspondiente;

Oscar

M

3

J

H



# AGUILAR SOLIS

Profesionales en Servicios de  
Auditoría y Contabilidad, S.C

- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas del gasto. Y aquello que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y
- La existencia de mecanismos de control interno.

## 2. OBJETIVO POR TIPO DE AUDITORIA

**Auditoría Financiera.** El objetivo de la Auditoría Financiera es llevar a cabo la revisión de las acciones relativas a la presupuestación, asignación, ejercicio y control del gasto público, mediante la verificación de:

- El control interno instaurado dentro del **Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.**
- La trazabilidad de los recursos.
- El comportamiento presupuestal.
- El registro contable y presupuestal de los ingresos y gastos, a través de pólizas de registro.
- La documentación comprobatoria y justificativa que justifique los registros que se efectúen, la cual deberá ser cancelada con el sello de operado.
- El cumplimiento en materia fiscal.
- Procesos de adjudicación mediante los diversos procedimientos contemplados en la normativa aplicable.

**Auditoría de Obra y/o Inversión Pública.** El objetivo de la Auditoría de Obra y/o Inversión Pública, es la verificación y comprobación de los recursos en esta materia, mediante la comprobación de:

- La planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de las obras públicas que se hayan realizado conforme a la normativa vigente.
- La correcta y oportuna aplicación de los recursos de obras públicas para los cuales fueron asignados.
- La programación establecida en cada uno de los programas operativos anuales aprobados.
- Lo estipulado en los contratos en lo relativo al, costo, calidad y tiempo de ejecución de obra pública.
- Los anticipos, estimaciones, pagos y finiquitos de cada obra.
- Los sistemas de operación, registro, control e información, inherentes a la realización de las obras públicas.
- Expedientes técnicos que permitan el análisis y evaluación de las acciones desarrolladas o por desarrollar, así mismo que, se haya cumplido con los requisitos y autorizaciones.
- Informes periódicos sobre el ejercicio del gasto, el avance físico y financiero de los programas autorizados que se estén ejecutando.

**Auditoría de Cumplimiento.** El objetivo de la auditoría de cumplimiento verifica en qué medida la Entidad Fiscalizada ha observado las leyes, reglamentos, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales en toda transacción y operación en su registro, y en general en cualquier aspecto relacionado con el manejo de los recursos públicos.

**Auditoría al Desempeño.** El objetivo primordial de la Auditoría al Desempeño es, verificar el grado de cumplimiento de sus programas presupuestarios, como resultado de la gestión financiera, llevada a cabo por la Entidad Fiscalizada, a través del análisis y evaluación a los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Transparencia y Honradez, establecidos en los mismos y con apego a su objeto social.

Oscar

4



# AGUILAR SOLIS

Profesionales en Servicios de  
Auditoría y Contabilidad, S.C

*Nota: lo antes descrito es de forma enunciativa más no limitativa, y tiene por objeto justificar el ejercicio de los recursos, desde su captación hasta el ejercicio y comprobación de los mismos.*

### 3. ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

El Alcance de los procedimientos de auditoría se determinará de acuerdo al resultado obtenido de la evaluación realizada al Control Interno instaurado dentro del **Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**, Puebla, no obstante, se respetarán los alcances señalado en los Términos de Referencia emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla para el ejercicio 2024, siendo los siguientes:

El Porcentaje del alcance mínimo que daremos a los procedimientos de auditoría será de la siguiente forma:

**70% - 90%** para Auditoría Financiera y Cumplimiento.

**70% - 90%** para la Auditoria de Obra y/o Inversión Pública,

**70% - 90%** para la Auditoria de Desempeño.

El alcance de la auditoría y la evaluación de desempeño considera el diseño y cumplimiento de los indicadores de los Componentes y Actividades de los Programas Presupuestarios, así como de los objetivos que promueven la igualdad entre los hombre y mujeres, el comportamiento de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos del título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### 4. COMPROMISO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN Y EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA EN LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DENOMINADA SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC).

Como parte de los trabajos de la presente propuesta, se encuentra considerado la verificación al grado de cumplimiento de las evaluaciones realizadas en la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), en los cinco apartados principales en relación a la información financiera armonizada:

- Registros contables;
- Registros presupuestarios;
- Registros administrativos;
- Transparencia; y
- Cuenta pública.

Lo anterior, mediante la revisión de la información y evidencia de cumplimiento presentada por el **Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**, en apego a los manuales de evaluación del SEvAC.

### 5. METODOLOGÍA.



# AGUILAR SOLIS

Profesionales en Servicios de  
Auditoría y Contabilidad, S.C

El examen lo realizaremos de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos y Términos de Referencia emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Cumpliendo con la NIA 300 "Planificación de la Auditoría", elaboraremos una estrategia global de trabajo con la finalidad de llevar a cabo la revisión de los estados financieros, contables, programáticos y presupuestarios **para el ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**; esto conllevará a la elaboración del plan general de auditoría para cumplir de manera eficiente con el objeto de revisión, dicha planeación incluye las siguientes fases:

a). Llevar a cabo el estudio y evaluación del control interno del **Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**; de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla y apegados a nuestra base técnica señalada en la NIA 315 y el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), donde se debe evaluar los cinco componentes del control interno: el entorno de control; el proceso de valorización de riesgo de la entidad; el sistema de información; actividades de control y seguimiento de los controles.

b). Derivado del resultado que arroje el estudio y evaluación del control interno, realizaremos el Programa de Auditoría, que constituirá nuestra planeación a detalle, donde se mostrarán cada uno de los procedimientos que llevaremos a cabo para cumplir con el objetivo de revisión de cada tipo de auditoría, conforme a las características y circunstancias de la entidad fiscalizada, con el alcance que nos arroje nuestra evaluación y respetando los porcentajes que se señalan en los Lineamientos, indicando la naturaleza y oportunidad en que se aplicaran cada procedimiento durante la revisión, dicho programa se entregará a la Auditoría Superior en los términos y fecha señalada por ella.

c). De conformidad con el Programa de Auditoría y en las instalaciones de la **Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**, se desarrollarán los procedimientos de revisión para cumplir con los objetivos de revisión de cada tipo de auditoría y de acuerdo al avance del ejercicio auditado, elaborando los papeles de trabajo correspondientes, en los cuales se plasme la evidencia de la revisión y serán la base para formular los informes parciales, como también el informe final y dictamen.

d). Toda solicitud de información adicional se hará por escrito con el tiempo oportuno, en cuanto a la revisión de cada mes, solicitaremos nuestro acceso por escrito dirigido a quien usted nos indique, en la fecha que de acuerdo a los Lineamientos y el Contrato se señale para tal efecto.

e). Se solicitará 5 días antes de la entrega del informe final y dictamen una reunión con el responsable o los responsables para darles a conocer la integración del informe y en su caso los hallazgos detectados por la auditoría en cada período revisado, que se plasmarán en cada uno de los informes de auditoría; Adicionalmente se entregará el informe para las firmas correspondientes, y solicitud de documentos certificados para las evidencias en su caso, así como también de los asientos contables propuestos, y poniendo especial énfasis del anexo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de servicios personales, si fuera el caso entrega de otra información financiera y estadística que a juicio del auditor sea significativa su revelación.

f) Entrega oportuna a la Auditoría Superior de los informes parciales como también del informe final y dictamen para que con recibo correspondiente se haga la entrega al **Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**



# AGUILAR SOLIS

Profesionales en Servicios de Auditoría y Contabilidad, S.C

## 6. INFORMES A PRESENTAR

El Auditor Externo se compromete a presentar de conformidad con los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el ejercicio fiscal 2024 , los siguientes informes:

Informes	Períodos	Fecha de Presentación
Informe Del Estudio y Evaluación del Control Interno basado en el Marco Integrado de Control Interno		21 de mayo de 2024
Primer Informe Parcial	Del 01 de enero al 30 de junio de 2024	13 de agosto de 2024
Segundo Informe parcial	Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024	31 de octubre de 2024
Informe Final y Dictamen	Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024	20 de marzo de 2025

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN EN HORAS

Hemos estimado que la realización de los trabajos de auditoría se desarrollará en los siguientes tiempos de ejecución.

Tipo de Auditoría	Tiempo de Ejecución en horas
Auditoría financiera	980 horas
Auditoría de cumplimiento	216 horas
Auditoría de desempeño	345 horas
Total	1601 horas

## 8. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA AUDITORÍA

El equipo de auditores que intervendrá en la revisión son los siguientes:

Nombre	Cargo
C.P.C. Guadalupe Inés Solís Salazar	Auditor.



# AGUILAR SOLIS

Profesionales en Servicios de Auditoría y Contabilidad, S.C

C.P.C. Víctor Hugo Aguilar Hernández	Auditor.
C.P. María Coate Aquino	Auditor.
Lic. y M.C. Rubén Sergio Monroy Rivera.	Auditor.
Arq. Y Mtro . Pedro Gómez Cortés	Auditor de Obra.
C.P. Víctor Hugo Ramírez Cano	Auditor.

## 9. HONORARIOS.

Como parte de la presente, el costo de nuestros servicios profesionales será por la cantidad de \$357,947.76 (Trescientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos con setenta y seis centavos M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por un importe de \$ 57,271.64 (cincuenta y siete mil doscientos setenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos M.N.), dando un total de \$ 415,219.40 ( cuatrocientos quince mil doscientos diecinueve pesos con cuarenta centavos M.N.), menos la retención del 5% al millar en el caso de ser aceptada la presente propuesta, los pagos quedarían de la siguiente manera:

Fecha de pago	Importe	I.V.A.	subtotal	retención 5% al millar	TOTAL
27/05/2024	107,384.33	\$17,181.49	124,565.82	\$536.92	124,028.90
15/08/2024	71,589.55	\$11,454.33	83,043.88	\$357.95	82,685.93
31/10/2024	89,486.94	\$14,317.91	103,804.85	\$447.43	103,357.42
13/12/2024	89,486.94	\$14,317.91	103,804.85	\$447.43	103,357.42
	357,947.76	\$57,271.64	\$415,219.40	\$1,789.74	\$413,429.66

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada a la presente propuesta, quedando a sus apreciables órdenes y en caso de ser aceptada, solicitamos nos firmen de conformidad.

ATENTAMENTE

C.P.C. Guadalupe Inés Solís Salazar.  
Auditor Externo Autorizado.  
Reg. No. ASE-041/23



# AGUILAR SOLIS

Profesionales en Servicios de  
Auditoría y Contabilidad, S.C

**ACEPTO LA PROPUESTA**

**C. M. en I.A. Altagracia Carrillo Parra.**  
Encargada de despacho de Rectoría de la  
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

*LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA DE "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"*

Oscar